

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Julio Treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 9:08 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2018 00029 00** de **SUCESION CAUSANTE EUSEBIO VARGAS DUARTE**, declarando abierto el acto se deja constancia que comparecen el apoderado de los interesados y el Curador Ad Litem, identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO:

UNICO: ALLEGUESE por el apoderado de los solicitantes y en el término de tres (3) días, la escritura pública por medio de la cual el causante adquirió el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-1439423, esto es, la escritura pública # 4134 de 24 de agosto de 1971 suscrita en la Notaria 4 del Circulo de Bogotá.

Una vez se alleguen los documentos solicitados, INGRESE al Despacho para verificar la aprobación de inventarios y avalúos.

La anterior decisión se notifica a las partes en estrados. Finaliza 9:18 a.m.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
Juez.

YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95043ba5575d4c39626cd3c73ef04811f377628469ffdeb64cd17995644d5b8f

Documento generado en 30/07/2020 10:01:31 a.m.